

# LA ORDEN DE SANTIAGO EN SEVILLA

RAFAEL PEINADO SANTAELLA

## INTRODUCCION: METODOLOGIA Y FUENTES

Como apuntaba Eloy Benito Ruano, “está por realizar, entre los temas que brinda la copiosa documentación de las Ordenes Militares hispánicas, el estudio de sus respectivas expansiones territoriales a lo largo de la Edad Media’, siendo “el conocimiento de esa realidad (..) premisa insoslayable para tantos y tantos montajes de historia económica y social (...), explotación agrícola y ganadera, cuestiones de repoblación, régimen fiscal y vasallático, etc., como la moderna temática histórica sugiere al investigador’ (1). Este camino servirá, indudablemente, para ampliar las perspectivas abiertas —al menos en lo que se refiere a la Orden de Santiago— por los estudios más generales de especialistas tan destacados en este tema como Derez W. Lomax y José Luis Martín (2) y para reducir la *complejidad* de estas instituciones tan importantes en la Historia Española (3).

Pero si es cierto que en sentido amplio las fuentes relativas a las Ordenes Militares son abundantes, también es verdad la incoherencia temporal de esta riqueza documental, ya que para algunos periodos

(1) La Orden de Santiago en Asturias, “*Asturiensia Medievalia*”, 1 (Oviedo, 1972), pág. 199.

(2) Derez W. LOMAX: *La Orden de Santiago (1170-1275)*, Madrid, 1965. José Luis MARTIN : *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974.

(3) Carlos ESTEPA: La disolución de la Orden del Temple en Castilla y León, “*Cuadernos de Historia*”, 6 (Madrid, 1975), pág. 185. Una mayor comprensión de la diferenciación establecida en este trabajo respecto a los intereses 1) político militar y 2) rentista-ganadero-agrícola de las Ordenes Militares se conseguirá igualmente con el estudio de sus respectivas proyecciones territoriales, en tanto en cuanto estas puedan reflejar la realidad de esos intereses en zonas concretas, así como la posible racionalidad de las expansiones respecto a un equilibrio de las dos vertientes señaladas.

resultan muy escasas, lo cual comporta una cierta dificultad para el conocimiento profundo de esa expansión, al menos en Andalucía (4).

En efecto, para los primeros siglos de la existencia de las Ordenes en tierras andaluzas —concretamente la de Santiago— las fuentes disponibles son únicamente los diplomas de las donaciones reales y particulares, sin que sea posible para esta época tener la ilusión de poder hacer una historia económica de la Orden, dada la falta de libros de cuentas y registros de rentas (5). El estiaje es total durante casi un siglo, ya que hasta muy entrada la segunda mitad del siglo XV —1478 exactamente para la Orden de Santiago— no aparecen los *Libros de visita*, documentación que aporta una mayor información sobre la realidad económica de las Ordenes aunque resulten insuficientes para otros aspectos. Esta laguna, por otra parte, difícilmente puede rellenarse con documentación extraña a la Sección de Ordenes Militares del Archivo Histórico Nacional, dado el escaso nivel de catalogación que otros Archivos presentan referido al tema (6).

Por estas razones, el estudio del convento propiamente dicho —para el que en un determinado momento de su existencia puede disponerse de los *Libros de visita*—, reflejará un desequilibrio evidente con el resto del presente trabajo, que hemos dividido en dos partes por los imperativos surgidos de la naturaleza de los documentos disponibles. En contrapartida, sin embargo, tendremos la posibilidad de conocer más detalladamente el funcionamiento de este tipo de propiedades de las Ordenes Militares, cuyo estudio no está sino escasamente iniciado.

Por idénticos motivos, la metodología empleada no es uniforme para los dos apartados del trabajo. En el primero hemos seguido fundamentalmente un doble método de *clasificación*: formas de adquisición de las propiedades y evolución temporal de las mismas. Para el análisis del funcionamiento del convento hemos incorporado, hasta donde nos lo han permitido las fuentes manejadas, las propuestas de *análisis descriptivo* sugeridas por Salustiano Moreta en su estudio sobre los dominios benedictinos del reino de Castilla, y que se concretan en: 1) Identificación, análisis y caracterización funcional de los titulares de los dominios y de los hombres que componen la “familia monástica”. 2) Determinación espacial, marco geográfico, del conjunto de cada unidad de producción dominical. 3) Análisis de la estructura social y técnica de las unidades de producción, de los sistemas y regímenes de explotación de los dominios. 4) Exámen sistemático de la estructura y composición de ingresos y gastos: sistemas de contabilidad empleado, proporción entre rentas en especies y rentas en dinero, dedicaciones de las rentas, autoconsumo de la familia monástica, salarios, mercado. Finalmente, se observará el resultado y la rentabilidad, positiva o negativa, de las empresas dominicales, mediante la comparación de ingresos y gastos (7).

Señalemos, por último, que las páginas que siguen constituyen un avance mínimo del trabajo que sobre *La Orden Militar de Santiago en Andalucía (1478-1516)* hemos realizado como tesis doctoral en el

(4) Sobre la expansión andaluza de las Ordenes Militares pueden consultarse los trabajos de José RODRIGUEZ MOLINA: *Las Ordenes Militares de Calatrava y Santiago en el Alto Guadalquivir (Siglos XIII-XV)*, “Cuadernos de Estudios Medievales”, II-III (Granada, 1974-1975), pp. 59-85; Miguel Angel LADERO QUESADA: *La Orden de Santiago en Andalucía*, “Historia. Instituciones. Documentos”, 2 (Sevilla, 1975), pp. 329-381; Manuel GONZALEZ JIMENEZ y M. A. LADERO QUESADA: *La Orden Militar de San Juan en Andalucía*, “Archivo Hispalense”, 180 (Sevilla, enero-abril, 1976), pp. 129-142, y el trabajo de Enma SOLANO RUIZ: *El señorío de la Orden de Calatrava en Andalucía al término de la Edad Media*, “Cuadernos de Historia”, 7 (1977), pp. 97-165.

(5) LOMAX, *La Orden...*, pág. 101.

(6) En este sentido sería de gran utilidad un rastreo, en la perspectiva de su catalogación, de la documentación referida a las Ordenes Militares que se conserve en el Archivo General de Simancas y en el de la Corona de Aragón, ya que son totalmente insuficientes los trabajos publicados sobre este particular (LOMAX, *Las Ordenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Salamanca, 1976, pp. 18-19.

(7) *Rentas monásticas en Castilla: problemas de método*, Salamanca, 1974, pp. 21-22.

Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Granada, bajo la dirección del Dr. Torres Delgado.

## 2. LOS ORIGENES DE LAS PROPIEDADES SEVILLANAS

### 1.-Siglos Xffl y XIV.

El origen de las propiedades santiaguistas en Sevilla, por lo que respecta únicamente a la ciudad (8), se remonta al momento en que las tropas castellanas la sitiaban en enero de 1248, premiando con ello la destacada participación de la Orden en la conquista sevillana.

Sabemos, en este sentido, que el entonces maestre don Pelay Pérez Correa aconsejó a Fernando III el ataque directo a la ciudad después de la conquista del reino de Jaén, y que fue el que encabezó las huestes que se dirigieron hacia tierras sevillanas. El núcleo principal de las mismas estaba formado, aparte de algunos nobles, por santiaguistas, calatravos y la caballería del concejo de Córdoba, sumándose en Carmona 500 caballeros aportados por el rey vasallo de Granada. Atacaron esta ciudad y tomaron Alcalá de Guadaira, desde donde don Pelay mandó *razziar* el Aljarafe, en tanto que la Orden de Calatrava se ocupaba de los campos de Jerez. Sevilla caería, después de un largo cerco, en la primavera de 1248, y luego que lo hicieran Carmona, Lora, Cantillana, Guillena, Gerena y Alcalá del Río (9).

Tras la conquista definitiva las propiedades de la Orden fueron aumentando progresivamente, si bien no espectacularmente, pues, como apunta Lomax, la política seguida por Fernando III y Alfonso X en Andalucía, tendió a la creación de ciudades potentes, procurando en este sentido que las Ordenes Militares no adquirieran muchas propiedades dentro de ellas con los Repartimientos y frenando su enriquecimiento posterior mediante una legislación antimortizadora (10). El proceso de crecimiento de la Orden de Santiago en Sevilla puede resumirse de la siguiente forma:

### *Donaciones.*

#### A) Reales (Siglo XIII).

—1248, enero, 12: Fernando III concede al maestre don Pelay Pérez Correa seis mil maravedís, por juro de heredad, en las rentas de la ciudad, prometiéndole “que quando Dios dar (le) quisiere Seuilla, que (le cambiaría) estos seys mill morabedis en heredad a (su) uoluntad, en logar o logares que ualan

(8) La Orden también obtuvo propiedades en Carmona y en la comarca del Aljarafe, donde llegaron a formarse tres encomiendas: Castileja de la Cuesta, Villanueva del Aliscar y Benazuza-Mures. De ellas nos ocupamos ampliamente en nuestra tesis doctoral.

(9) Crónica de España del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada, “Colección de documentos inéditos para la historia de España”, Madrid, 1893, vols., CV-CVI, ns. 1.071, 1.073, 1.075-77 y 1.081-1.130. Julio GONZALEZ: Las conquistas de Fernando III en Andalucía, “Hispania” Y VI (Madrid, 1946), pp. 610-631 -inserta un gráfico de la distribución de las tropas cristianas durante el cerco en pág. 622—, y LOMAX, La Orden..., pág. 14.

(10) LOMAX, La Orden..., pp. 112413.

(11) Archivo Histórico Nacional (AHN), Sellos, carpeta 9/documento 3, antes en el Archivo de Uclés (AU),

de rrenda estos seys mill morabedis” (11), operación que se consumaría con las donaciones siguientes.

- 1253, junio, 10: Alfonso X dona a la Orden seis aranzadas de huerta en *Dorvanich* (12).

El *Repartimiento* menciona también que Fernando III le dio en *Borjaberios* diez yugadas de tierra (13).

#### B) Particulares (Siglos XIII y XIV).

- 1249, septiembre, 15: don Ñuño González y su mujer, doña Teresa Alonso, entregan a la Orden unos molinos que tenían en Sevilla, en el río Guadaira, además de otros bienes en distintos lugares, en agradecimiento a que la Orden les había dado la casa de San Miguel de Bobadilla (14).

-1345: Esteban Alonso dona a la Orden todos los heredamientos (huertas, dehesa y palmar) que tenía en Isla Menor, término de Sevilla (15).

#### *Trueques.*

-1259, febrero: mediante una permuta con don Martín Alonso y su mujer la Orden obtiene nuevas “heredades” en Sevilla (16).

- 1267, agosto: un nuevo cambio con don Rodrigo Alonso le proporciona, en la collación de San Nicolás, unas casas con establo y una casa de atahona con cuatro ruedas (17).

#### *Compras (Siglo XIV).*

Solamente puede documentarse la efectuada en junio de 1396 a Juan Fernández Marmolejo, vecino de Sevilla, de un almacén para aceite en la calle de Vitoria, frente al muro de la atarazana, por 10.000 maravedís (18).

El predominio de las donaciones particulares, trueques y compras en la formación del núcleo sevillano de la Orden de Santiago, à bien confirma la hipótesis de Lomax, indica por otro lado que por encima del proyecto de la monarquía castellana actuaban con toda su fuerza los mecanismos de *reproducción feudal*, a la que, en suma, tampoco se oponía en lo fundamental la política real.

313/1. Copia en AHN, AU, 313/2. Public, por Antonio BALLESTEROS BERETTA: Sevilla en el siglo XIII, Madrid, 1913, Apéndice, doc. 1, pp. I-III. Qt. por Consuelo GUTIERREZ DEL ARROYO DE VAZQUEZ DE PARGA: Privilegios reales de la Orden de Santiago en la Edad Media. Catálogo de la serie existente en el Archivo Histórico Nacional, Madrid, s.f., does. 349 y 350. Julio GONZALEZ: Repartimiento de Sevilla, Madrid, 1951, vol. II, pág. 297. LADERO: La Orden..., pág. 335.

(12) AHN, AU, 313/9. Public. BALLESTEROS, Sevilla..., doc. 17, pág. XIX. Cit. BALLESTEROS: Itinerario de Alfonso X, rey de Castilla, “Boletín de la Real Academia de la Historia”, CIV. (Madrid, 1934), pág. 72. GONZALEZ, Repartimiento..., II, pp. 176 y 263. LADERO: La Orden..., pág. 335.

(13) GONZALEZ: Repartimiento..., II, pág. 25.

(14) AHN, Sellos, 65/27, antes AU, 313/11, copia en AU, 313/12.

(15) AHN, AU, 220/6, fols. 6-8. (Copia).

(16) AHN, Sellos, 63/5, antes AU, 308/11. Cit. GUTIERREZ, ob. cit., doc. 426. LOMAX: La Orden..., pág. 115. LADERO: La Orden..., pág. 336.

(17) AHN, AU, 313/14 y 15 (copia). Public, BALLESTEROS : Sevilla..., doc. 156, pp. CLXIII-CLXIV, LADERO: La Orden..., pág. 336.

(18) LADERO: La Orden..., pág. 335. AU, 313/25.

En otro orden de cosas hay que decir que en esta zona no se reprodujeron las tensas relaciones sostenidas por la Orden y la Iglesia en tierras de la *Provincia de Castilla* (19), pues si en un principio surgió la inevitable contienda entre ambas instituciones “por razón de diezmos e de jurisdicon (*sic*) episcopal que demandaua el Arçobispo e la Egleſia de Seuilla de los Castillos de Montemolin (...) e Reyna” (20), en abril de 1274 llegaron a un acuerdo consistente en que la Orden reconocía la jurisdicción de la Iglesia sevillana sobre aquellos dos pueblos de la Orden, y a cambio se le facultaba a esta para tener iglesia propia en Sevilla. La jurisdicción de la catedral sevillana sobre los citados lugares se concretaba en: administración de sacramentos, capacidad de juzgar pleitos eclesiásticos —dejando a salvo los privilegios de la Orden—, recibir la octava parte de los diezmos, mediante recaudadores propios, la mitad de los sacrilegios, un maravedí de cada iglesia por *reverencia arzobispal*, medio por *reverencia ■ de arcediano*, derechos de visita a arzobispo y arcediano, especificando que las visitas de uno y otro habrían de ser en años distintos, y colación de capellanes previa presentación de la Orden. La iglesia de la Orden en Sevilla comportaba, por su parte, derechos de enterramiento y dos tercios de los bienes del difunto. Las capellanes deberían ser presentados igualmente al arzobispo (21). De esta forma, pues, “hacia 1275 —concluye Lomax— las iglesias santiaguistas ya se habían incorporado más o menos a la jerarquía diocesana, y quedaban pocas huellas del intento temerario de formar un grupo independiente de iglesias en el mediodía” (22).

## 2—La fundación del convento.

El convento de Santiago de la Espada sería fundado, ya en el siglo XV, por el maestre don Lorenzo Suárez de Figueroa “en unas casas principales que la Orden tenía a la parrochía de sant Lorenço, y dotolo de bienes de la mesma Orden”, previa aprobación del papa Benedicto XIII por una Bula emitida en Perpiñan el 10 de febrero de 1409 (23).

En adelante, el linaje de los Suárez de Figueroa fueron los mayores benefactores del convento —tal vez agradeciendo el trampolín que el maestrazgo de Santiago supuso para el condado de Feria (24)—,

(19) Analizados por LOMAX en su trabajo sobre El arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada y la Orden de Santiago, “Hispania”, 19 (Madrid, 1959), pp. 323-65.

(20) Carta de compromisos entre D. Remondo, arzobispo de Sevilla, y D. Pelay Pérez, maestre de Santiago (4 de abril de 1274), AHN, Sellos, 61/7. Public. BALLESTEROS: Sevilla..., doc. 176, p. CLXXXVÍI.

(21) AHN, *Ibid.*, BALLESTEROS: Sevilla..., pp. CLXXXVII-IX, LOMAX: La Orden..., pp. 192-199 -compara este acuerdo con los que la Orden estableció en Córdoba y Jaén—, LADERO: La Orden..., pág. 335.

(22) LOMAX: La Orden..., pág. 199.

(23) F. RADES Y ANDRADA: *Chrónica de las tres órdenes y cavallerías de Sanctiago, Calatraua y Alcántara: en la qual se trata de su origen y successo, y notables hechos en armas de los maestros y caualleros de ellas: y de muchos señores de título y otros nobles que descien den de los maestros: y de muchos otros linages de España, Toledo, 1572, fol. 54 v.* (Reimpresión: Barcelona, 1976), AHN, Ordenes Militares, Ms. 1.102 C, 130 r., AHN, AU, 313/26. E. RODRIGUEZ AM AY A: La Orden de Santiago en tierras de Badajoz: su política social y agraria, “Revista de Estudios Extremeños”, II (1946), pp. 251-276. LADERO: La Orden..., pág. 335, *IBIDEM*: Historia de Sevilla. II. La ciudad medieval, Sevilla, 1976, pág. 181. En el Ms.1.253 C del AHN existían unos folios dando noticias sobre la fundación y rentas del convento, pero se han perdido en la actualidad.

(24) D. Lorenzo Suárez de Figueroa, efectivamente, aprovechó los años que estuvo al frente de la Orden de Santiago para forjar un señorío a su hijo Gomes en el término actual de Badajoz. (Feria, Zafra y La Parra), en el año 1394 por concesión de Enrique III. Que lo diera a su hijo se explica porque, según una bula de Clemente VII (31 de enero de 1391), el maestre de Santiago podía disponer de la mitad de los bienes ganados durante el ejercicio de su cargo para dejarlos hereditariamente a su familia. De este modo, si se hubiera adjudicado a sí mismo el naciente señorío, podría haberse considerado como un bien ganancial del maestrazgo y, por lo tanto, sujeto a la mencionada regla (Emilio MITRE FERNANDEZ: Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406), Valladolid,

y prueba de este patronazgo eran las tres capillas del convento en las cuales estaban enterrados el maestre don Lorenzo, su hijo el obispo de Badajoz y su sobrino el comendador mayor (25).

Según se desprende del texto arriba citado de Rades, la nueva institución se apoyaría económicamente en el núcleo de propiedades acumuladas por la Orden en Sevilla durante los dos siglos precedentes, aunque, como señala M. A. Ladero, “los bienes inventariados en las *visitas* apenas guardan relación con estos antecedentes” (26). El vacío documental del siglo XV —por los demás extensible a todas las propiedades santiaguistas en Andalucía —dificulta, en este caso más acusadamente, la posibilidad de observar la evolución de los bienes originarios y los que nos muestran los *Libros de visita* adscritos al convento a finales del siglo XV y principios del XVI.

En este sentido podría conjeturarse que la Orden de Santiago iría cambiando sus primitivas propiedades sevillanas por otros bienes, y que la compra del mencionado almacén de aceite a finales del siglo XIV marcaría el inicio de una nueva política económica basada en la explotación de casas en una ciudad como Sevilla donde las actividades artesanales y comerciales garantizaban los beneficios de ese tipo de explotación económica. En el siglo XV el convento orienta, sin ningún género de dudas, su política económica sobre estos presupuestos, adaptándose a una situación en la que —como señala Morales Padrón— “el incremento de las rentas bajo el estímulo de la revolución comercial y el alza que experimentó el valor de las tierras a causa del crecimiento demográfico fomentó mucho la construcción de casas” (27).

### 3. EL CONVENTO (FINALES DEL SIGLO XV- PRINCIPIOS DEL XVI)

#### 1. Economía.

*Las propiedades: distribución geográfica y formas de adquisición:*

En estos años las propiedades del convento se localizaban —según los *Libros de visita* (28)— en Sevilla, Palma del Río, Carmona, Huelva, Trigueros, San Juan del Puerto y un *situado* en las rentas de los molinos de Pelay Pérez Correa, sustituido a partir de 1504 en las rentas de la escribanía de Guadalcanal.

Las más numerosas eran varias casas en Sevilla, distribuidas entre las collaciones de Santa María, El Salvador, Santa María la Blanca, San Ildefonso, San Bartolomé, San Nicolás, San Román, Todos los Santos, San Lorenzo -*San Llórente*-, Santa Catalina, Santa María Magdalena, San Vicente y San Marcos (29). El núcleo más importante se hallaba en la collación de San Lorenzo (a la cual pertenecía

1968, pp. 33 y ss., Fernando MAZO ROMERO: *Los Suárez de Figueroa y el señorío de Feria*, “Historia. Instituciones. Documentos”, 1 (Sevilla, 1974), pp. 115-116).

(25) AHN, OO.MM., Ms. 1.102 C, 130 v. y 1.105 C, 152 v. El monumento sepulcral del maestre se conserva actualmente en la iglesia de la Universidad vieja de Sevilla (LADERO: *Historia...*, pág. 181).

(26) LADERO: *La Orden...*, pág. 335.

(27) Francisco MORALES PADRON: *Historia de Sevilla. III. La ciudad del quinientos*, Sevilla, 1977, pág. 43.

(28) Los *Libros de visita* correspondientes a la Provincia de León —en la cual estaba el convento— que se conservan en AHN, OO.MM., Mss. son los siguientes: 1.101 C (1494), 1.102 C (1498), 1.105 C (1501), 1.107 C (1509), 1.108 C (1511) y 1.109 C (1514).

(29) Es decir, en un 14 de un total de 29. Véase LADERO: *Historia...*, plano 2 y MORALES: *Ob. cit.*, plano 1.

el convento), pero lo más significativo del emplazamiento de estas casas era que las collaciones de Santa María, El Salvador, Todos los Santos, Santa María Magdalena, San Vicente y San Lorenzo eran las de mayor concentración demográfica y las de actividades económicas, religiosa y política más desarrollada (30), hecho que se reflejaba igualmente en la categoría profesional de sus arrendadores: herradores, armeros, albañiles, “trabajadores”, curtidores, tejedores, clérigos, barqueros, pintores, jubete ros, fiadores, corredores de lonja, etc. En este punto sería deseable un análisis comparativo, imposible de realizar por el momento, con otros inventarios de censos, pues el hecho de que los artesanos y comerciantes estuviesen alejados de la *propiedad efectiva*, si no de sus *medios de producción* —característica específica del artesano—, sí de sus locales de trabajo, podría explicar más detalladamente las relaciones mantenidas durante estos siglos entre formas de poder y explotación económica estrictamente feudales y otras formas, en principio más alejadas del modelo feudal, y apreciar hasta qué punto estas últimas se encontraban limitadas por las primeras.

También puede constatarse como, aunque las casas por lo general eran sencillas, algunas tenían un negocio incorporado: tiendas, mesones, tintorerías, homo y almacén de aceite. Estos últimos tipos estaban gravados por los censos más altos y serían además los que más incremento experimentaron en el período estudiado. Por otra parte, el aumento en el número global de casas se inició a partir de 1511 y en 1514 prácticamente se había duplicado en relación al año 1494 (31).

Las propiedades agrícolas del convento en Sevilla eran muy escasas, limitándose exclusivamente a tres huertas (una dentro del recinto del convento, otra en la *casa del maestro* y otra en la Puerta de Córdoba) y ocho aranzadas y media de viñas en Carchena la Vieja y Santiponce, las cuales, por lo demás, parece no eran *propiedad efectiva* del convento sino que las tenía arrendadas. Este núcleo se mantuvo uniforme hasta 1514, donándosele este año una viña en Constantina y apareciendo inventariadas por vez primera “unas tierras” en Santiponce (32).

F un damentalmente agrícolas, por el contrario, eran las propiedades de Huelva, Trigueros y San Juan del Puerto, lugares del duque de Medina-Sidonia (33). Procedían estas de la *capellanía* de Vasco Mosquera y comprendían viñas y almendros, sobre todo, además de olivares, tierras de cereal, un solar y una piedra de moler aceituna. Prácticamente se mantuvieron constantes en los años estudiados (34).

Las propiedades de Carmona y Palma del Río (Córdoba) constituían los principales centros abastecedores de cereal. En la primera poseía el *donadío del Llano de la Huesa* (35) y, desde 1514, veinticinco cahices de pan en *El Silvar* (36). En la segunda poseyó hasta 1509 —las dos últimas visitas de

(30) MORALES: Ob. cit., pp. 61-62.

(31) Véase cuadro 1.

(32) Véase cuadro 2.

(33) 1.101 C, 264 r. y v.; Enma SOLANO RUIZ: La hacienda de las Casas de Medina-Sidonia y Arcos en la Andalucía del siglo XV, “Archivo Hispalense”, 168 (Sevilla, enero-abril, 1972), pp. 85-178.

(34) Véanse cuadros 3 y 4. En San Juan del Puerto únicamente poseía 9 lotes de tierra calma.

(35) 1.101 C, 266 r.; 1.102 C, 134 r.; 1.105 C, 160 v.; 1.107 C, 560 r.; 1.108 C, 678 r. y 1.109 C, 23 r.

(36) 1.109 C, 23 r. El donadío de El Silvar lo donó a la Orden de Santiago el 20 de enero de 1248, con 20 yugadas de tierra, el rey Fernando III (AHN, AU, 313/2. Public. BALLESTEROS : Sevilla..., doc. 2, pp. III-IV, Miguel de MANUEL RODRIGUEZ: Memorias par a, la vida del santo rey don Fernando III, Madrid, 1860, pp. 492-93. Cit. Bartolomé de CHAVES: Apuntamiento legal sobre el dominio solar de la Orden de Santiago en todos sus pueblos, Barcelona, 1975, fol. 11 r. GUTIERREZ: Privilegios..., doc. 301. GONZALEZ : Repartimiento..., I, pp. 65-66. LOMAX: La Orden..., pág. 112, LADERO: La Orden..., pp. 339-40. Luego, los repartidores redujeron a la mitad todas las propiedades conseguidas en Carmona (Repartimiento de Carmona, Archivo Municipal de Carmona, legajo 26, fol. 1.º, año 1253, véase: HERNANDEZ DIAZ, J., SANCHO CORBACHO, A. y COLLANTES DE TERAN, F.: Colección diplomática de Carmona, Sevilla, 1941, pág. 29. LADERO: La Orden..., pág. 340.

1511 y 1514 al menos no los mencionan- el donadío del *Rollo* y el de *Saetilla*, además de tres pedazuelos de tierra, citándose también en 1498 unas viñas y una casa (37).

Aún cuando los *Libros de visita* no siempre la aclaren, la *forma de adquisición* predominante parece que fue la donación y, muy secundariamente, la compra. Las donaciones, a su vez, pueden clasificarse en tres grupos:

A) *Donaciones particulares*: provenientes, básicamente, de la institución de *capellanías* (38) — donaciones de casas o percepción de cantidades fijas de dinero— que no cesaron de producirse en Sevilla durante estos años (39). El testimonio de su aumento con el transcurso del tiempo se deduce de la visita de 1514 cuando los visitadores escribieron que “en el dicho convento se han de conplir muchos cargos de mysas e capellanias”, añadiendo que “no se pueden conplir sy no ay en el convento honze o doze saçerdotes” (40). La más importante de todas era la de Vasco Mosquera, en dotación de la cual había dejado tres casas en Sevilla —cuya renta anual ascendería a 9.500 mrs— y las propiedades de Huelva, Trigueros y San Juan del Puerto (41).

B) *Donaciones de la nobleza*: esencialmente de la más ligada a la Orden de Santiago como el conde de Feria, del cual procedían las casas de tinte que el convento arrendaba en la collación de Santa María (42). Otro capítulo de las atenciones nobiliarias para el convento era el de las limosnas anuales que detallaremos al analizar los ingresos totales de la comunidad.

C) *Donaciones de la mesa maestral*: documentalmente se iniciaron con el maestro don Lorenzo Suárez de Figueroa, confirmando cuanto hemos dicho acerca del patronazgo de los Feria, y consistieron en una casa cerca del convento con una huerta (la *casa del maestro*), tierra para hortalizas y una acequia con agua —los Reyes Católicos entregarían después la casa al gobernador de la *provincia de León*, don Luis de Portocarrero, conservando el convento la huerta (43)—, además del *donadío del Llano de la Huesa* en Carmona (44). No hubo más donaciones de maestros hasta 1494 en que los Reyes Católicos

(37) 1.101 C, 266 r.; 1.102 C, 134 r. y 1.105 C, 160 v. Las propiedades de Palma se remontaban a 1295 cuando D. Fernando Menéndez y su mujer, doña Sancha González, donaron a la Orden varios bienes en Córdoba, Palma y Ovejo. El legado de Palma consistía en unas casas y un solar, la quinta parte de una aceña y el diezmo de otra, la mitad de una huerta, siete mitades de heredamientos repartidos en diversos lugares, la mitad de una dehesa, un higueral con dos hazas de tierra y una alameda, dos partes de un cañaveral en el río Genil y un pedazo de viña (AHN, AU, 92/2 -confirmado por Sancho IV el 29 de abril de 1295, AU 92/3-. Cit. LADERO: *La Orden* #s., pág. 340.

(38) Consistían en la entrega de bienes por parte de una persona o familia al convento con objeto de asegurarse misas y aniversarios después de su muerte. Como señala Georges DUBY, la iglesia, desde los inicios de la época medieval, encontró una fuente preciosa de inversión en este tipo de ofrendas mortuorias (Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200), Madrid, 1976, pp. 68-69). En estos momentos seguían siendo las propiedades más numerosas que poseían los eclesiásticos según podemos comprobar en las restantes iglesias andaluzas del señorío santiaguista, coincidiendo en ello con los resultados obtenidos por Antonio FRANCO SILVA en su estudio sobre La propiedad de eclesiásticos de Alcalá de Guadaíra a fines de la Edad Media, “Historia. Instituciones. Documentos”, 1 (Sevilla, 1974), pp. 75-84.

(39) Los Libros de visita no pormenorizan todas las capellanías. Se encuentran algunas referencias en las cuentas del convento. (Véase cuadro 7).

(40) 1.109 C, 27 v. En 1509 consta también que se decían algunas de las capellanías encargadas al convento en otras iglesias de la ciudad, pues los visitadores ordenaron que en estos casos fueran servidas por “clérigos de San Pedro”, para que los frailes no tuvieran que salir del convento (1.107 C, 572 r.).

(41) 1.101 C, 264 r.-265 r.

(42) 1.101 C, 202 v.; 1.107 C, 556 r.; 1.108 C, 673 v.

(43) 1.101 C, 163 v.; 1.102 C, 138 r.

(44) 1.109 C, 23 r.

le concedieron en Palma las tierras calmas pertenecientes a la mesa maestra (45), y en 1504 le cambiaron el *situado* que solía tener en los molinos de Pelay Pérez Correa por 20.000 maravedís en la renta de la escribanía de Guadalcanal (46). La renta de los molinos no se menciona en los inventarios de 1494, 1498 y 1501 apareciendo únicamente en las cuentas de 1503, sin que pueda establecerse, por consiguiente, cuando comenzó a disfrutar el convento este privilegio consistente en los dos tercios de su renta anual (47).

D) *Compras*: según el cuadro 8 en 1506 se compraron tres tiendas, una casa en 1508 y en 1510 parte de una casa en la lonja y una entera en la collación de San Ildefonso. O sea, un total de 6 casas, cantidad que representa un porcentaje muy reducido del total de las posesiones acrecentadas en estos años.

*Sistemas de explotación y rentas:*

A) *Explotación directa*: el convento solamente cultivaba directamente las viñas que tenía arrendadas en Carchena la Vieja y Santiponce y la que poseyó después en Constantina, así como las huertas de Sevilla en los años que no las arrendaba (48). La fácil comercialización del vino y de los productos hortícolas puede explicar este reducido cultivo directo (49), aunque algunos años el convento tuvo que recurrir a la compra de vino (50). No parece que el convento decidiera trabajar por su cuenta las tierras de cereal de Carmona, cuando no pudieron ser arrendadas, tal vez porque en los años que esto ocurrió -1508, 1509 y 1510- las malas cosechas hubieran hecho más costoso el laboreo directo que la compra de trigo y cebada en el mercado, opción por la que se decidió el convento.

Todos los años de los que disponemos cuentas quedan registrados en ellas los gastos por la labor de las viñas y las vendimias, así como los salarios pagados por el cultivo de las huertas. Esto indica que el trabajo en las mismas se realizaría con mano de obra asalariada, cuyo número podemos conocer por el detallamiento de las mejoras introducidas en las viñas desde 1494 a 1498 (51).

Las operaciones, dirigidas por un *capataz*, consistieron: en 1494 se pusieron 1.600 sarmientos nuevos costando *armarlos* 4.800 maravedís. Este mismo año se podaron las viñas empleando para ello 36 *peones*, cada uno de los cuales cobró 40 maravedís, repartiéndose además entre todos 4 arrobas de vino. Durante los cinco años se cavaron, con dos labores, las nueve aranzadas, necesitándose 14 peones. El amojonamiento de las viñas, por último, costó 3.600 maravedís. Puede deducirse, por otra parte,

(45) 1.101 C, 202 v. AGS, Libros de copias de documentos, XI, 107 v -109 r. LADERO: La Orden...

(46) 1.107 C, 558 r.

(47) Véase el cuadro 7. Las razones del cambio posiblemente estuviesen relacionadas con el descenso que se refleja en las rentas de los molinos durante la visita de 1498. Indicaron entonces los visitantes que “es la casa del molino de cal e ladrillo, e su bóveda tiene dos ruedas, e que por defecto de agua, que no viene, no muele sino la vna en el verano”, añadiendo que, “según dize el mayordomo..., no se halla tanta renta como de primero, y por vn peso que puso la çibdad de Seuilla en la dicha villa de Alcalá para pesar la harina, por la qual cabsa los molineros diz que no querien dar la renta que solían dar los annos pasados ni tampoco dan las gallinas que solían dar por las cabsas dichas” (1.102 C, -142 v. -143 r.).

(48) Véase cuadro 2.

(49) En el caso del monasterio sevillano de San Isidoro del Campo, Manuel GONZALEZ JIMENEZ ha puesto de relieve el interés igualmente manifestado hacia el cultivo del viñedo: Un manuscrito sevillano sobre agricultura: el libro de hacienda del monasterio de San Isidoro del Campo, “Archivo Hispalense”, 174 (Sevilla, enero-abril, 1974) pp. 49-72.

(50) Véase cuadro 8.

(51) 1.102 C, 137 v.

que los mismos peones aportarían sus útiles de trabajo, toda vez que en el inventario de los utensilios del convento el único instrumental que se cita es un lagar en la bodega.

**B) Arrendamientos:** la naturaleza de la mayoría de las propiedades del convento —las casas se-villanas— explica por sí sola que el sistema de arrendamiento fuera el más extendido en la explotación de sus bienes, pero también para otro tipo de propiedades la investigación coincide en resaltar que en la Baja Edad Media este sistema fue generalizándose en todas las *empresas feudales*.

Por los que respecta a su *duración*, los censos generalmente eran vitalicios —solamente aparece uno establecido por un año en Sevilla— e incluso por 3, 5 ó 6 vidas —estas dos últimas modalidades en Huelva—, lo que no siempre significaba que se mantuvieran constantes. En efecto, en uno de los censos sevillanos fijados por tres vidas se estipulaba el aumento del gravamen a la muerte del primer arrendador, y en los de por vida se dan bastantes casos en los que, aún disfrutándolo la misma persona, progresivamente fue elevándose la cantidad inicial. También nos encontramos, desde luego, con que otros censos vitalicios o bien se menoscabaron o bien pasaron de una persona a otra sin sufrir ninguna alteración. Pensamos que el convento posiblemente siguió una política selectiva en este sentido, es decir, que procuraba sobrecargar las propiedades más rentables (en el cuadro I se observa cómo fueron las casas con valor añadido las que mejor expresan estos aumentos), y mantener constantes o incluso disminuir aquellas otras que lo fueran menos, en función del alterado ritmo económico de los primeros años del siglo XVI que causaría estragos en más de una familia y a cuyas consecuencias tampoco escapó el convento como veremos más adelante. La negativa al aumento o la negligencia en el pago, puede ser, por otro lado, las razones que expliquen los constantes gastos mantenidos por el convento en pleitos, en tanto que las también constantes escrituras serían a su vez reflejo del crecimiento de las propiedades (52).

En cuanto a la *forma de pago*, se aprecia una clara distinción según el lugar y la naturaleza de los bienes arrendados. Lógicamente, todos los censos de las casas de Sevilla se pagaban en metálico con suplementos en algunos casos de aves (gallinas, pollos y perdices) y, en uno sólo, de fruta. En los establecidos sobre las propiedades de Huelva, Trigueros y San Juan del Puerto predominan igualmente los censos en dinero —en 1509 y 1511 el convento incluso los arrienda globalmente en metálico a una sola persona (53)—, aunque aparecen algunos censos en especies (gallinas, trigo, cebada y almendras). Aún cuando no exista una diferenciación clara, al menos si se constata, en estos lugares, una tendencia al emparejamiento *censos en dinero/viñas, censos en especies/tierras de cereal*, volviendo a repetirse, al igual que en Sevilla, el complemento en especies de algunos censos en dinero (54). Los establecidos sobre los *donadíos* de Palma y Carmona eran exclusivamente en especies.

Las razones del predominio de los censos en dinero no pueden determinarse con toda seguridad. Sólo como hipótesis podría pensarse que esta realidad obedecería al interés específico de los arrendadores, mientras que el convento consideraría más rentables los pagados en especies para asegurarse un ingreso regular de cereal y obviar la necesidad de recurrir a un mercado frecuentemente oscilante en sus precios y para evitar, asimismo, la devaluación de la moneda (55) manteniendo actualizado el

(52) Véase cuadro 8.

(53) En 1509 a Clausvendala, mercader flamenco, por 25.000 maravedís. Se enumeran las propiedades de Huelva sin especificar los censos, lo que sí se hace en Trigueros y San Juan del Puerto (1.107 C, 559 r.). En 1511 no se menciona al arrendador, pero se fija la misma cantidad y se sigue el mismo procedimiento que en 1511 (1.108 C, 677 r.).

(54) Véanse cuadros 3, 4 y 11.

(55) Coincidimos con la argumentación ofrecida por Fernando MAZO en el caso del señorío de Feria, oh., cit., pág. 145, acerca de la mayor rentabilidad de los censos en especies. Aparte de solucionar “el problema de asegurar su subsistencia”, dice, “si suben los precios de los productos también aumenta el valor de los censos agrícolas”.

poder adquisitivo de sus rentas para poder acrecentar sus inversiones en Sevilla —y no depender exclusivamente de la *devoción* de sus bienhechores—, dado que los bienes inmuebles en esta ciudad tenían buenas perspectivas de rentabilidad ligadas al desarrollo comercial y artesanal de Sevilla. Los arrendadores, por su parte, verían más favorables los censos en metálico, exactamente por razones opuestas a las del convento. En esta situación, la solución intermedia eran los pagos en dinero revisables cada cierto tiempo, sin que tampoco podamos decir que fuera la que se impusiera absolutamente, sino que la complejidad de las relaciones convento/arrendadores se iría decantando en cada caso según la política selectiva del primero, anteriormente apuntada.

Aunque con reservas, se puede establecer la *relación* guardada entre el valor de la propiedad arrendada y el censo pagado al convento. En el caso de las casas de Sevilla se aprecia —como indicábamos— la lógica de que las que tenían un valor añadido en forma de negocio eran las que más pagaban, oscilando aquí los censos entre 100 y 5.000 maravedís hasta 1509 y entre 100 y 11.200 desde 1511 (56). Respecto a las tierras de cereal y viñas, se deduce la siguiente proporción:

- Trigueros: censos en dinero /viñas*: 0,05 maravedís por cepa. *Censos en especies /viñas*. 0,0035 celemines de trigo por cepa (57). *Censos en especies/cereal*: en el caso de la cebada, el censo era igual a la capacidad de la tierra, mientras que en el del trigo sólo representaba el 46,66 por ciento de aquella.
- Huelva: Censos en dinero /viñas*: la proporción es más alta y variada que en Trigueros (0,2, 0,12 y 0,10 maravedís por cepa). *Censos en dinero / trigo* : 16 maravedís por fanega (unicamente puede operarse con un sólo caso). No puede fijarse la mantenida entre *censos en especies/tierras de cereal*.
- Cannona y Palma*: al no conocerse la capacidad de sembradura de estos *donadíos* es imposible el cálculo, aunque, como aparece en el cuadro 6, las rentas de estos lugares experimentaron un aumento progresivo. Lo mismo puede decirse de las *huertas de Sevilla*.

#### *Evaluación de las rentas totales:*

**A)** *Rentas en dinero (cuadro 5)*: la parte más importante de las mismas eran las procedentes de Sevilla. Relativamente supusieron desde el 64 al 73 por ciento (según los años). En términos absolutos se mantuvieron más o menos uniforme hasta 1509, incrementándose lógicamente desde 1511 paralelamente al crecimiento de las propiedades sevillanas. Las rentas de Huelva y Trigueros prácticamente no se alteraron en el período de este estudio, y su porcentaje relativo —al igual que el de los *situados*— fue disminuyendo (desde un 36 a un 15 por ciento) conforme crecían unilateralmente las rentas sevillanas, lo que, por otra parte, viene a confirmar la inclinación del convento a sustentar cada vez más su economía en Sevilla.

**B)** *Rentas en especies (cuadro 6)*: principalmente *trigo* y *cebada* que en términos absolutos no sufrieron grandes oscilaciones entre 1494 y 1501, descendiendo muy acusadamente en 1509 y 1511 —debido tanto a la pérdida de Palma como a las malas cosechas de estos años—, mostrándose recuperadas en 1514 con la inyección que supuso obtener parte de la renta de *El Silvar* de Carmona. Relativamente, y hasta 1501, el mayor porcentaje de cereal lo abasteció Palma (44 al 53 por ciento de trigo, 68 a 62 por ciento de cebada). Sería reemplazada por Carmona cuando los donadíos que allí poseían

(56) Véanse cuadros 1 y 10.

(57) Que calculando el celemin a 14,28 maravedís (una fanega valía 171, 36), resulta el 0,05 del censo en metálico.

recuperaran su productividad en 1514 (78,85 por ciento de trigo y 88 por ciento de cebada). Las tierras del *condado* ofrecieron porcentaje más reducidos, salvo en los años en que fueron los únicos proveedores (58).

Otros productos recogidos eran *aves* (gallinas, pollos y perdices, sobre todo en Sevilla, y, algo menos, en *Huebra*), *fruta* (desde 1501 en Sevilla), *garbanzos* (Carmona) y *almendros* (Huelva).

Comparando las cifras contenidas en los inventarios de rentas con las aportadas por las cuentas del convento, creemos que esta consumiría la mayor parte de estos productos, teniendo incluso que recurrir a la compra de los más básicos (trigo y cebada), en tanto que las ventas se limitarían a una parte de las aves recogidas y de los productos de la huerta del convento. Pero es difícil evaluar correctamente estas operaciones —al no poder definir con exactitud los criterios seguidos por el convento para la *conversión* de las especies en dinero— en los casos en que coinciden los inventarios de rentas con las cuentas, en que siempre se observa *uní* margen de diferencia, a favor de las segundas, entre las cantidades de ambas declaraciones (59).

*Las cuentas del convento (1503-1514):*

Desde el año 1509 los *Libros de visita* ofrecen cuentas retroactivas del convento que nos permiten valorar más profundamente el funcionamiento económico del mismo al tiempo que su existencia representa una valiosa aportación en la perspectiva de un *análisis comparativo* con otras fuentes de la misma índole (60).

Por lo que respecta a los *ingresos*, la parte más sustancial de los mismos procedían de la explotación de las propiedades. Solamente un año (1508) en que se produjo un libramiento real para las obras del claustro no alcanzó este capítulo el 50 por ciento del total. Los demás años, incluso cuando se produjeron quiebras en las rentas, superaron este porcentaje (1505 y 1507), e incluso el 60 por ciento (1504,1506,1509,1510 y 1514) y hasta el 70 por ciento (1503 y 1511).

Una segunda fuente, constantemente mantenida entre el 10 y el 15 por ciento —salvo en 1514: 8,96 por ciento— procedía de los *situados* en las rentas de los molinos de Pelay Pérez Correa y escribanía de Guadalcanal.

(58) Consecuencia de alteraciones climatológicas (lluvias y sequías), y brotes de pestilencia especialmente virulentos en 1507 (Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, escrita por el bachiller Andrés Bernaldez, cura que fue de la villa de los Palacios y capellan de don Diego Deza, arzobispo de Sevilla, en “Crónicas de los Reyes de Castilla”, III, B.A.E., LXX, Madrid, 1953, pp. 728-30). En el índice cronológico de 1503 a 1510 MORALES PADRON recoge igualmente los temporales, inundaciones, plagas de langosta, seísmos, hambres y pestes, resaltando que en 1506 “valía la fanega de trigo tres ducados, según placa que se puso en la Alhóndiga” (ob. cit., página 322).

(59) 1.108 C, 678 r.

(60) El interés de esta documentación cifrada choca con las limitaciones derivadas de su escasez (M. GONZALEZ JIMENEZ : Notas sobre el coste de la vida y la alimentación en Marchena a fines del siglo XIV, “Archivo Hispalense”, 176 (Sevilla, septiembre-diciembre, 1974), pág. 59). Para Andalucía algunos estudios van enriqueciendo esta temática. Recordemos, entre otros, además del citado de González Jiménez, los inventarios de los papeles del mayordomazgo de Sevilla correspondiente al siglo XIV y a 1401-1406 publicados por F. COLLANTES DE TE RAN —Sevilla, 1968 y 1974-, los datos recogidos por GONZALEZ JIMENEZ: (El concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523), Sevilla, 1973) y por Hipólito SANCHO DE SOPRANIS: (Historia social de Jerez de la Frontera, I, Jerez, 1959), y, para época posterior, el de Klaus WAGNER. (Apuntes para el coste de vida en Sevilla. Agosto de 1544- febrero de 1545, “Archivo Hispalense”, 170 (Sevilla, septiembre-diciembre, 1972), pp. 119-130). Nosotros y en nuestro trabajo de tesis doctoral, estamos en disposición de ofrecer datos relativos a las mayordomías de las iglesias y a los gastos de conservación de iglesias, fortalezas y otras propiedades de la Orden de Santiago en Andalucía.

La tercera fuente venía representada por las *limosnas* nobiliarias, generalmente de la nobleza vinculada a la Orden (61), de particulares (62) y de los Reyes (63). Su porcentaje, según refleja el cuadro 7, fue muy oscilante. Las fuentes, por otra parte, no dejan entrever la racionalidad de su dinámica, pues no resulta cierta la que en un principio imaginábamos: aumentarían cuando el equilibrio económico del convento fuese precario. De todas formas siempre supondrían una garantía de desahogo.

Poca importancia tenían, por último, las limosnas recogidas en las fiestas litúrgicas, así como el dinero procedente de la eventual comercialización de algunos productos, vino y vinagre, y de la venta de los útiles que iban deteriorándose como ornamentos y en 1514 una mula vieja.

De ello se concluye que el protagonismo comercial del convento fue más pasivo que activo, dada la escasa proporción de productos recogidos en especies que no permitía ni siquiera el autoabastecimiento de los más necesarios como pan, aceite, etc., todo lo cual vendrá indicado en el capítulo de *gastos* (cuadro 8).

Los presupuestos más elevados correspondían a la *despensa* (término que no incluía pan, aceite y vino), con variaciones que fluctuaban del 11 al 30 por ciento del total. Al no especificarse productos concretos ni cantidades de los mismos, es imposible saber exactamente si dichas oscilaciones eran debidas a un aumento de las necesidades del convento, o bien a bruscas alzas de precios, aunque más bien nos inclinamos hacia esta última hipótesis, dado que la *familia conventual* no aumentó espectacularmente en estos años y dado, también, que las alteraciones documentalmente probadas en el caso del trigo influirían sobre el conjunto de los precios.

Los gastos más elevados del trigo coinciden con los malos años comentados en otro lugar de este trabajo (64). En épocas normales su porcentaje se mantuvo por debajo del 10 por ciento, si bien mostrando un aumento progresivo, igual ocurría con la cebada, aunque, como su consumo era más reducido, no sobrepasó nunca el 10 por ciento.

Muy fluctuantes eran los gastos de viajes, vestuarios y obras, lo cual se explica por la irregular periodicidad de su necesidad. Los gastos más bajos —y generalmente uniformes— correspondían a la molienda del trigo, cocción del pan (65), calzado, escrituras, pleitos, tocinos, aceite, medicinas, sastrería, herraje de bestias, paja (concuna brusca subida en 1503), leña, carbón, gastos de culto y los extraordinarios. Por su parte, los salarios pueden clasificarse dentro del capítulo de gastos medianamente altos y uniformes (66). La inversión en nuevas propiedades, por último, fue muy escasa como ya apuntábamos.

La *relación entre ingresos y gastos*, en fin, fue deficitaria desde 1504 y 1510 y, de forma muy pronunciada, en 1506 y 1507, debido a la concurrencia de los múltiples factores negativos de los que

(61) Directamente, como el alcaide Céspedes, comendador de Carmona, el comendador Castillo, el comendador Anaya, D. Luis de Portocarrero —gobernador de la Provincia de León—, o indirectamente, como el alcaide de los Donceles, el conde de Feria —cuyos hijos recibieron el hábito de la Orden— y D. Pedro de Cárdenas —¿de la familia del maestre don Alonso de Cárdenas?—.

(62) D. Luis de Castro, el conde de Monteagudo y D. Francisco de Guzmán.

(63) Además de los situados en las rentas de la mesa maestral los Reyes Católicos hicieron otras donaciones al convento : para las referidas obras del claustro en 1508, y para camas en 1514.

(64) Según los libros de las cuentas estudiados los peores años fueron 1506, 1507 y 1508, en los cuáles el porcentaje alcanzó el 18,23 y 21 por ciento respectivamente.

(65) En 1514 se ordenó montar una atahona propia e igualar con el hornero u hornera la cocción del pan por meses (1.109 C, 27 v.).

(66) Las oscilaciones no fueron tan bruscas como en el caso de los productos alimenticios, lo que hipotéticamente refleja un no paralelismo entre ambos, ilustrativo de la incidencia de estas catástrofes de las clases menos favorecidas.

tenemos noticias por las fuentes narrativas. A partir de 1510 los síntomas de una evidente recuperación coincidieron con el amainamiento de aquellos factores y con el aumento de las propiedades y rentas del convento. Sin embargo, el precario equilibrio económico vivido por el convento en el segundo lustro del siglo XVI no fue óbice para que se iniciara la construcción de una segunda casa en su iglesia (67).

*Bienes muebles y no explotables*

A) *Utensilios domésticos*: los *Libros de visita* sólo los inventarían a partir de 1509, fijándose en el dormitorio, la ropería, la despensa, el refectorio, la bodega, el arca de la comunidad y la cámara del pan. Según se desprende del cuadro 12 estos utensilios sufrieron pocas modificaciones en su número, siendo lo más destacable de este apartado la carencia total de utillaje agrícola y el vacío del arca de la comunidad hasta 1514.

B) *Objetos litúrgicos*: la parte atesorada de la riqueza conventual estaba integrada por los objetos litúrgicos: plata, vestimentos y libros, además de otros de valor inferior en madera y metal (campanas). Su número puede conocerse por los inventarios realizados a partir del año 1498. No fueron muchos los momentos en los que la comunidad tuvo que echar mano de esta riqueza atesorada para empeñarla, operación que, por lo demás, no se correspondió con los momentos más difíciles de su economía (68), sino que, por el contrario, en 1509 el número de objetos inventariados se había duplicado respecto a 1501, como se observa en la evolución que trazamos a continuación (69):

— *Plata*: su número fue decreciendo a lo largo de las visitas, pues si en 1498-1501 las cruces, cálices e incensarios existentes eran de plata, desde 1509, sólo quedaban los cálices siendo todo lo demás de estaño. De ello se deduce que eran los bienes con más posibilidad de empeñamiento, como expresamente se menciona en 1498, aunque se desempeñaran en 1501, toda vez que la iniciativa no fue de la comunidad sino tan sólo del prior. Luego, aunque en las visitas no se especifique, la falta de algunos objetos — achacable también a errores de los visitantes — parece indicar que nuevamente hubo de recurrirse a esa vía (70).

— *Vestimentos*: constituían el grupo más numeroso de este apartado, siendo igualmente los que más incremento experimentaron a través de los inventarios. Aproximadamente, con las reservas expuestas, aumentaron del siguiente modo: 23 en 1498, 52 en 1501 y 98 desde 1509 a 1514.

Su *forma* era variada: aras, corporales, casullas, capas, frontales, dalmáticas, palias, mangas de cruz, albas, sayas, ropitas del *niño*, camisas de imágenes, manteles, tovajas, paños y mantos, velos, bonetes, alfamares, cortinas y faldrillas. Los que más crecieron fueron las casullas, frontales y dalmáticas. En 1511 y 1514, además, se inventariaron 12 y 29,5 varas de tejido sin confeccionar.

La *calidad* de las telas era alta: terciopelos, damascos, sedas, zarzahanes, rasos, chameletes, lienzos y brocados moriscos, repartidos con cierta igualdad, aunque con una clara mayoría de los lienzos.

(67) 1.107 C, 560 v. -561 r. Otras obras realizadas en el convento fueron: en 1501, varios retoques en las capillas (1.105 C, 161 v. -163 r.), y en 1511, la construcción de un claustro (1.108 C, 687 v. -690 v.), que, sin embargo, en 1514 estaba “parada y desnuda y se pierde” (1.109 C, 28 r.).

(68) En 1498, 1.102 C, 136 r. -137 r.

(69) Resulta difícil cuantificar exactamente estos objetos, ya que pudieron ser descritos de diferente forma en un inventario o en otro. En un sentido global sí que se aprecia su evolución ascendente.

(70) 1498: una cruz de plata con esmaltes de siete marcos y un cáliz de dos marcos. 1501: dos cruces de plata con esmaltes, tres cálices de plata y un incensario. 1509: dos cálices de plata, una cruz de estaño, un incensario de latón. 1511: lo mismo. 1514: falta el incensario y la cruz estaba rota, pero hay ahora una corona de plata dorada de doce ducados (1.102 C, 131 r.; 1.105 C, 153 r. y v.; 1.107 C, 552 v.; 1.108 C, 671 r. y 1.109 C, 8 r. y 9 r.).



En cuanto a su *adquisición*, si bien existen referencias a algunas donaciones (71), posiblemente la mayoría serían comprados por el convento según se deduce de las constantes cantidades de dinero destinadas a *vestuario*. Sólo conocemos la venta de uno de estos objetos en 1503 (72), sin que, por otro lado, quepa hablar en este caso de empeñamiento, sino más bien de desprendimiento del vestuario que iba deteriorándose y que el convento no quería despilfarrar.

- *Libros*: aparte de los conservados en la *librería* el convento tenía unos veinte exclusivamente de contenido litúrgico, número no del todo suficiente, pues en 1514 se advierte que no podían decirse maitines por la falta de libros (73).

También pueden considerarse incluidos en esta riqueza las diversas *imágenes* y *retablos* que adornaban las capillas y altares de la iglesia del convento (74).

## 2.—Organización interna.

### *La “familia conventual”:*

El personal existente en el convento se dividía en tres grupos: frailes profesos, frailes novicios y subalternos laicos. Todos ellos bajo la autoridad del prior o administrador de la comunidad que desde 1494 a 1511, fue don Francisco Martínez de Almaguer, y en 1514, don Antón de Bordas. Su composición numérica evolucionó, a lo largo de los años contemplados por las visitas, de la siguiente manera: —1494:

nolo refieren.

- 1498: solamente se mencionan siete frailes más el prior (75).
- 1501: cinco frailes, el prior (76) y un novicio que quería dejar el hábito (77).
- 1509: el prior, cuatro frailes “de misa” (78), dos “no de misa” (79) y cinco servidores (un acemilero, un despensero, dos muchachos para el servicio del altar y un mozo de espuelas) (80).

(71) Indirectamente: un frontal con las armas de D. Luis Méndez de Sotomayor (1.105 C, 152 v.), un cáliz con las armas de Figueroa, una palia de damasco blanco con un hábito de Santiago y cuatro escudos de Figueroa (1.107 C, 551 r. y v.). Directamente: “vn frontal que dió Vuestra Alteza” (1.107 C, 551 r.), o el brocado y damasco que el Gran Capitán envió al convento para que se hicieran ornamentos (1.109 C, 27 r. y v.).

(72) Véase cuadro 7.

(73) 1.109 C, 27 r.

(74) 1498: un retablo de madera con la imagen de Santiago en el altar mayor. Una estatua de alabastro en la tumba del maestro don Lorenzo. Otra capilla con un retablo pequeño de madera. En la capilla del obispo, otra estatua de alabastro. Un retablo de madera en la capilla de San Miguel y un crucificado, además de otra imagen de madera de San Miguel (1.102 C, 130 v.). 1501: se menciona además el altar de San Sebastián con un retablo de madera, el de Nuestra Señora con su imagen y la misma representación en la capilla de San Miguel y en la del Obispo, donde también estaba la de San Sebastián (1.105 C, 152 v.-153 r.). 1509: unos retablicos de hueso, tres imágenes en el altar de San Sebastián (1.107 C, 552 v.). Lo mismo en 1511 (1.108 C, 671 r.) y 1514 (1.109 C, 9 v.).

(75) Alfonso López de Orozco, Pedro de Rivas, Pedro del Castillo, Alfonso Martínez, Juan Ruiz Castillo, Jerónimo de Mora y Juan Gómez (1.102 C, 130 r.).

(76) Los mismos que en 1498, menos Alfonso López de Orozco y Alfonso Martínez (1.105 C, 152 r.).

(77) Pedro de Maldonado (1.105 C, 163 v.).

(78) Francisco Díaz, Francisco de Herrera son nuevos. Continúa Jerónimo de Mora (1.107 C, 570 v.).

(79) Miguel Martínez, Alonso García de Miguel y Esteban Salido (Ibid.).

(80) Ibid.: encontraron los visitantes “un ama loca” que guisaba y lavaba, mandando que fuera echada del convento, a lo cual “fue replicado por el dicho prior que la dicha ama servía de guisar de comer e lavar por poco preçio, e que aviendo de tener un cozinero era mucha costa a la casa, según lo que los cozineros ganan e fá poca renta

—1511: siete frailes profesos con el prior y el *vicario* (cargo que se menciona por vez primera) (81), dos novicios (82) y subalternos: barbero, ama y mozos (83).

—1514: seis frailes profesos con el prior y el *vicario* (84), dos novicios (85), y un portero, un hortelano, un acemilero, un despensero, un ama y dos mozos (86).

El personal subalterno mencionado en estos registros sería fijo, existiendo también un grupo eventual para el trabajo en las viñas y huertas, y del cual se nos informa en la visita de 1498.

### *Disciplina y regla*

La comunidad vivía según la regla y establecimientos de la Orden de Santiago y, al menos el prior, según la visita de 1501, ponía en ella “los beneficios que tenía”, así como sus propiedades que, en su caso, eran “dos muías de sylla..., vn par de azemilas... e su bienes muebles e rrayzes, según y por la forma que la comunidad de Veles esta” (87). Los “freyles” seculares de la Orden, por otra parte y según se desprende de la fórmula de profesión, hacían voto de castidad, pobreza y obediencia, conforme a la *regla de San Agustín* (88).

El cumplimiento de sus obligaciones era vigilado periódicamente por los visitadores, a través de cuyos mandamientos se nos detallan más ampliamente la disciplina y organización del convento:

A) *Disciplina*: los frailes, en los asuntos espirituales, eran conducidos por el prior procurando siempre guardar la mayor distancia posible frente a los asuntos temporales, redundando en lo cual los visitadores de 1509 hicieron los siguientes mandamientos (89):

a) Dado que la huerta del convento daba a la portería y por allí se traficaba y vendían las hortalizas y otras frutas a la gente, se ordenó abrir la puerta de la casa que estaba detrás de la huerta para mercadear por ella, pues como se estaba haciendo era deshonesto.

b) El prior debería abrir, además, una puerta para que cuando los frailes fueran a vestirse no tuviesen que pasar por la iglesia mezclándose con la gente y que, en cualquier caso, el prior les prohibiera salir y hablar con las personas que estuviesen en la iglesia.

c) Los frailes no podían tampoco escribir ni recibir cartas sin licencia del prior.

d) Abrir otra puerta en la portería -donde además debería estar continuamente un portero para que nadie entrara sin licencia del prior—, directamente comunicada con la cámara prioral para

de la casa, e que asimismo fénrian costa de lavandera. E que no durmiendo la dicha ama. como no dormia, en casa, e siendo muger vieja e loca, se podia tolerar”. Los visitadores aceptaron las razones del prior (571 r.).

(81) Eran nuevos: Diego Hidalgo de Medellín y los tres novicios de 1509 (1.108 C, 670 r.).

(82) Alonso Camacho y Rodrigo de Heredia (Ibid.).

(83) 1.108 C, 682 r. El barbero aparece también en las cuentas de 1503 (1.107 C, 563 v.).

(84) Prior: Antón de Bordas, vicario: Francisco de Herrera, frailes: Jerónimo de Mora, Juan Gutiérrez (cura de la Fuente el Maestre), Miguel Martínez y Alonso Mella (1.109 C, 1 r. y v.).

(85) Los mismos que en 1511 (Ibid.).

(86) 1.109 C, 27 v.

(87) 1.105 C, 163 v.

(88) La fórmula era la siguiente: “Yo, Fulano, me ofresco e doy a Dios e a la bienaventurada Virgen Santa María e a Sennor Santiago Apostol. E prometo obidiencia a ti, Fulano, prior de tal convento, e a tus subçesores, en lugar del Rey Nuestro Sennor como administrador perpetuo de la Orden de Santiago por abtoridad apostolica, e del maestre o maestros, administrador o administradores de la dicha Orden que por tienpo fueren. E fago voto e prometo de bivir en castydad e syn propio, so la regla de Sant Agustín e costituciones de los freyres clérigos de la dicha Orden, fasta la muerte” (1.108 C, 683 r.).

(89) 1.107 C, 570 v.-572 r.

que los librantes que venían a negociar con él no anduvieran por toda la casa turbando a los frailes.

e) Que las capellanías que se servían en otras iglesias las dijera un “clérigo de San Pedro”, de modo que los frailes no salieran del convento, pero cuando lo hicieran “a negociar” irían dos, como mínimo, acompañados de un lego.

f) Por último, se ordenaba que dentro del convento deberían guardar el silencio debido, tener un *vicario del coro* así como no llevar “abito de seda..., ni manto, ni capa, porque se fallo que trayan algunos”.

**B) Administración económica:** sobre este punto los visitadores de 1511 establecieron (90).

a) La compra o venta de propiedades así como los arrendamientos se harían con el acuerdo del capítulo y no solo con el parecer del prior.

b) Las rentas deberían ser administradas por un mayordomo asalariado.

c) Para un mayor control de la actividad económica debería haber una tabla en la sacristía en la cual se asentaran las posesiones y los cargos que gravaban sobre ellas. El dinero recaudado, por otro lado, iría al arca de la comunidad de forma que no se hiciera gasto extraordinario sin conocimiento del capítulo.

Los mandamientos de 1509 y 1511 indirectamente testimonian un resquebrajamiento de la disciplina comunitaria, expresamente reflejado en la visita de 1498 en que la corrupción se manifestó en diversos frentes (91):

—*in subordinación* : un fraile, Pedro de Rivas, abofeteó al prior, acudiendo algunos vecinos al escándalo.

— *abusos del prior*: vendió un heredado, por su cuenta, en la que el convento tenía 3.200 maravedís de renta anual, por 30.000 maravedís, y empeñó además varios objetos de plata y algunos vestidos. Su mala administración también se expresaba en el envío de muchas raciones fuera del convento.

—*mancebía*: vivían gentes extrañas de otra orden en el convento con mancebas, habiendo dos mujeres entre los sirvientes.

El castigo de los visitadores afectó directamente al fraile rebelde, el cual fue enviado al convento de Uclés a hacer penitencia de sus faltas, y solo parcialmente al prior: ordenáronle que desempeñara los bienes desprendidos del convento y que no consintiera anomalías en el funcionamiento del mismo. De todas formas conservó su puesto durante los años siguientes.

### Actividades

El aislamiento respecto a lo temporal que los mandamientos anteriores testimonian en la vida de los frailes, orientarían su actividad exclusivamente hacia fines espirituales —dado que además su trabajo en el convento no era excesivo— y, entre ellas, la lectura y el aprendizaje, como se desprende de la existencia de una biblioteca de sesenta y tres volúmenes inventariada desde 1501, compuesta por libros de Aristóteles, Santo Tomás de Aquino, el *maestre* Nicolás, Pedro Lombardo, Porfirio, Cicerón, San Buenaventura, Juvenal, Salustio, Boecio, Virgilio, Ovidio y San Agustín sobre temas de lógica, gramática, oratoria y, por supuesto, diversos comentarios y glosas sobre La Biblia y aspectos litúrgicos. En 1514 se nos informa también que había un bachiller de gramática que enseñaba a leer a los frailes, lo cual resultó provechoso a los visitadores (92).

(90) 1.108 C, 682 v. -683 r.

(91) 1.102 C, 136 r.-137 r.

(92) 1.109 C, 28 r.

CUADRO 2

PROPIEDADES DEL CONVENTO EN SEVILLA. 2.—Huertas, viñas y tierras.

PROPIEDAD	CENSOS/AÑOS					
	1494	1498	1501	1509	1511	1514
6 aranzadas de viña en Carчена la Vieja	29 gs. (1)	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>
2 aranzadas y media en Valdeasnas	106 mrs. (2)	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>
Una viña en Constantina (3)						3.500 mr. (4)
Huerta del convento		800 mr. 4 gs.	1.800 mr. 6 gs.	(5)	(6)	(7)
Huerta de la casa el maestro	(8)	(9)	(10)		2.400 mr. (11)	3.000 mr. 6 gs. P3V
Huerta de la Cascajera		1.500 mr. 4 gs. (12)	1.500 mr. 2 gs.		1.500 mr. 4 gs. PV	1.500 mr. 4 gs.
Unas tierras en Santiponce						6 gs.

— Fuentes: Ms. 1.101 C, fol. 266r.  
Ms. 1.102 C, fol. 134r.  
Ms. 1.105 C, fol. 159r.  
Ms. 1.107 C, fol. 558r.  
Ms. 1.108 C, fols. 676r. y v.  
Ms. 1.109 C, fols. 18v- 19r.

NOTAS AL CUADRO:

- (1) Es arrendatario el convento. No paga diezmo.
- (2) *Ibid.* Paga diezmo.
- (3) La dio D. Luis de Castro.
- (4) La tenía arrendada Gonzalo de Alanís. No pagaba el censo y la esquilma el convento.
- (5) No se arrienda.
- (6) *Ibid.*
- (7) No dice nada.
- (8) Según el inventario de los censos de las casas estaba arrendada junto con una casa en la colación de San Lorenzo.
- (9) *Ibid.*
- (10) *Ibid.*
- (11) No coincide con las rentas dadas para la casa que según hemos dicho se arrendaba con esta huerta.
- (12) Dice "Unas tierras de la Macarena".

PROPIEDADES DEL CONVENTO EN HUELVA

PROPIEDAD	CENSOS	
	1498	1501
8.000 cepas	Solían rentar 200 mrs. No se arriendan	1.400 mrs. (Bachiller Millares)
Unas viñas con almendros	450 mrs.	450 mrs. y 3 gs. (Micer vendala y Juan Martín Camacho)
1 solar	300 mrs.	<i>Ibid.</i> (Hernán Muñoz, regidor)
Unas tierras de cereal	9 fanegas de trigo	<i>Ibid.</i> (Diego Alonso Ovejero)
Unas tierras hechas viñas y huerta	10 fanegas de trigo (Juan de Lepe)	<i>Ibid.</i>
1.000 cepas	124 mrs.	<i>Ibid.</i> (Y su mujer)
1.000 cepas	200 mrs.	<i>Ibid.</i>
7.000 cepas	450 mrs.	<i>Ibid.</i> (Juan Rodríguez Borcuguinero)
Unas tierras de cereal	1.100 mrs.	<i>Ibid.</i> (Y sus herederos a censo perpetuo)
500 cepas y 22 almendros	50 mrs.	<i>Ibid.</i> (Mujer del Romano)

PROPIEDAD	CENSOS		
	1498	1501	1514
1 piedra de moler aceituna	300 mrs.	<i>Ibid.</i> (Juan de Orantes)	300 mrs. y 2 gs. ( <i>Ibid.</i> )
unas tierras de cereal	15 fanegas de trigo	<i>Ibid.</i> (Rodrigo Alonso Clemente)	1.100 mrs. 3 fas. de trigo ( <i>Ibid.</i> )
Almendrales	6.000 mrs.	5.000 mrs. (Clausvendida y mujer, PV)	<i>Ibid.</i>
Olivares y almendros	8.500 mrs.	<i>Ibid.</i> (Antonio Boniel, PV)	<i>Ibid.</i> P3V
50 fanegas de cereal	800 mrs.	1.100 mrs. (Juan Gómez Pimentia y mujer, PV)	1.100 mrs. y 2 fas. de trigo ( <i>Ibid.</i> ) P3V
Almendrales	3 fanegas de almendras	<i>Ibid.</i> (Antonio Leiva)	
1 majuelo con almendros e higueras		8gs. (Fernando Pérez)	<i>Ibid.</i> (Y su mujer)
Unas viñas con almendros	200 mrs.		<i>Ibid.</i> (Rodrigo de Jerez)
1 almendral	400 mrs.		
Unas viñas	200 mrs.		
1.000 cepas y almendros			1.000 mrs. (Antón Boniel, P3V)

- Observaciones: En 1498 solo se inventarió el total. En 1509 y 1511 vienen porcentizadas las propiedades pero no los censos, pues se arriendan a los censos conjuntamente a una persona.

- Fuentes:  
Ms. 1.105 C. fol. 139r-141r.  
Ms. 1.109 C. fol. 19r-20r.

CUADRO 4

## PROPIEDADES DEL CONVENTO EN TRIGUEROS

PROPIEDAD	CENSOS		
	1501/1509	1511	1514
2 fanegas de tierra	2 fanegas de cebada (Mujer de Gonzalo Martín Larzano)	<i>Ibid.</i>	3 fanegas de cebada (Cristóbal Castaño) (1)
2.000 cepas	7 celemines de trigo (Francisco Millán)	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>
1.000 cepas	3 celemines y 2 cuartillos de trigo (Pedro Alemán)	<i>Ibid.</i> (2)	<i>Ibid.</i>
2.000 cepas	1 fanega y 2 celemines de trigo (Alonso de Palma)	<i>Ibid.</i>	1 fanega, 2 celemines y 2 cuartillos ( <i>Ibid.</i> )
7.000 cepas	2 fanegas de trigo (Nicolás de Sevilla)	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>
20.000 cepas	5 fanegas y 11,50 celemines de trigo (Pedro Alemán)	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>
20.000 cepas	5 fanegas y 11,50 celemines de trigo (Pedro de Palma)	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>
Unas tierras	2 fanegas y 2 celemines de trigo (Cristóbal Toscano)	<i>Ibid.</i>	3 fanegas y 6 celemines de trigo ( <i>Ibid.</i> ) (3)

PROPIEDAD	CENSOS		
	1501/1509	1511	1514
7 fanegas y 6 celemines de tierra	3 fanegas y 6 celemines de trigo (Cristóbal Toscano y Martín Gil)	<i>Ibid.</i>	
1 fanegas de tierra	1 fanega de cebada (Ruy Martín Gil)	<i>Ibid.</i>	(1)
300 cepas	15 mrs. (Antón de la Osa)	<i>Ibid.</i>	
1.500 cepas	50 mrs. (Alonso Gómez)	<i>Ibid.</i>	
1.000 cepas	50 mrs. (Alonso Gómez)	<i>Ibid.</i>	
3.800 cepas	190 mrs. (Gonzalo Gil y Diego Segura)	<i>Ibid.</i>	85 mrs. (Diego Segura)
500 cepas	33 mrs. (Diego Martín Sola)	<i>Ibid.</i>	34 mrs. (El mesonero)
1.000 cepas	50 mrs. (Diego Martín Castaño)	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>
1.000 cepas	50 mrs. (Diego Martín Morgado)	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>
3.000 cepas	160 mrs. (Cristóbal Castaño)	<i>Ibid.</i>	
800 cepas	30 mrs. (Diego Segura)	<i>Ibid.</i>	23 mrs. ( <i>Ibid.</i> )
2 pedazos de viña	45 mrs. (Gabriel García)	<i>Ibid.</i>	20 mrs. ( <i>Ibid.</i> )

CUADRO 5

## RENTAS DE LAS PROPIEDADES DEL CONVENTO. I. - En dineros. (\*)

PROPIEDAD	CENSOS		
	1501/1509	1511	1514
Unas viñas	70 mrs. (Gonzalo Gil)	<i>Ibid.</i>	124 mrs. ( <i>Ibid.</i> )
Una viña	90 mrs. (Juan Gómez Castaño)	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i> (Su mujer)
Unas viñas	200 mrs. (García el Alvo)	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i> (Su mujer)
1 pedazo de viña			25 mrs. (Diego Burgado)
1 pedazo de viña			23 mrs. (Diego Burgado)

— Observación: En 1494 y 1498 vienen únicamente los totales. (Véase cuadro ). En 1498 se hace constar que las viñas de Trigueros "no hay quien las arriende" (Ms. 1.102 C, fol. 133r). En 1509 y 1511 se indica que todas las rentas, junto con las de Huelva, se arriendan a una sola persona por 25.000 mrs.

— Fuentes: Ms. 1.105 C, fols. 160r-161r; Ms. 1.107 C, fols. 559r-560r; Ms. 1.108 C, fols. 677r y v.; Ms. 1.109 C, fols. 23r-23v.

LUGARES	AÑOS					
	1494	1498	1501	1509	1511	1514
Sevilla	46.974,50 (64,10)	52.617 (73,18)	49.874,50 (71,88)	48.754,50 (66,10)	91.792 (67,10)	100.284 (70,53)
Trigueros	4.500 (6,21) (1)	(2)	953 (1,37)	(3)	(4)	724 (0,51)
Huelva	20.899 (28,87)	19.074 (26,53)	18.500 (26,73)	25.000 (33,89)	25.000 (18,27)	21.174 (14,89)
Palma		200 (0,27)				
— Total	72.373,50	71.891	69.377	73.754,50	136.792	142.182

— Fuentes: Las mismas del cuadro.  
— Observación: No consideramos los situados que tenía el convento en las rentas de los molinos de Pelay Pérez Correa y Escribano de Guadaluca.

## NOTAS AL CUADRO:

- (1) En 1514 se arriendan con la fanega que posea Ruy Martín Gil, sumándose en él los dos censos.  
(2) Dice 2.000 cepas.  
(3) Son viñas.

## NOTAS AL CUADRO:

- (\*) Las cifras entre paréntesis con decimales indican el porcentaje respecto al total.  
(1) Incluye San Juan del Puerto.  
(2) No se arriendan las viñas.  
(3) Entra en la renta de Huelva.  
(4) *Ibid.*

CUADRO 6

RENTAS DE LAS PROPIEDADES DEL CONVENTO. 1.- En especie.

PRODUCTOS LUGARES	AÑOS					
	1494	1498	1501	1509	1511	1514
GALLINAS Sevilla			74	48	88	187
Huelva	18		14			15
- Total	18		88	48	88	172
POLLLOS Sevilla			8	8	10	14
PERDICES Sevilla			12	8	24	
FRUTA Sevilla			2 cestos	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>
GARBANZOS Carmona		2 fs.	2 fs.	2 fs.		
ALMENDROS Huelva	7 fs.	3 fs.	7 fs.			6 fs. 6 cs.
TRIGO Trigueros (1)	56 fs. (18,08)	40 fs. (11,95)	19 fs. 6 cs. (6,04)	21 fs. 7 cs. (18,08)	20 fs. 2 cs. (45,16)	16 fs. 11 cs. (5,11)
TRIGO Huelva	55 fs. (17,76)	44 fs. (13,15)	34 fs. (10,48)			23 fs. 6 cs. (7,50)
San Juan del Puerto		26 fs. 6 cs. (7,94)	<i>Ibid.</i> (8,20)	<i>Ibid.</i> (22,91)	<i>Ibid.</i> (56,83)	<i>Ibid.</i> (8,45)

LUGARES PRODUCTOS	AÑOS					
	138 fs. 6 cs. (44,76)	160 fs. (47,81)	175 fs. 3 cs. (53,96)	187 fs. 3 cs. (58,57)	200 fs. 3 cs. (63,16)	215 fs. 5 cs. (68,85)
Palma						
Carmona	60 fs. (19,37)	64 fs. (19,12)	68 fs. (20,96)	68 fs. (58,57)		248 fs. (78,85)
- Total	309 fs. 6 cs.	334 fs. 6 cs.	324 fs. 3 cs.	116 fs. 1 cs.	46 fs. 8 cs.	314 fs. 5 cs.
CEBADA Trigueros (2)	2 fs. (2,0)	3 fs. (3,81)	5 fs. 2 cs. (3,73)	3 fs. (5,96)	3 fs. (18,40)	3 fs. (2,13)
San Juan del Puerto		13 fs. 3 cs. (10,47)	<i>Ibid.</i> (9,56)	<i>Ibid.</i> (26,44)	<i>Ibid.</i> (81,59)	<i>Ibid.</i> (9,47)
Palma	68 fs. (68,0)	80 fs. (62,89)	87 fs. 6 cs. (62,97)			
CEBADA Carmona	1494 30 fs. (30,0)	1498 32 fs. (25,19)	1501 34 fs. (24,44)	1509 34 fs. (67,59)	1511	1514 124 fs. (88,88)
- Total	100 fs.	127 fs. 3 cs.	139 fs. 11 cs.	50 fs. 3 cs.	16 fs. 3 cs.	140 fs. 3 cs.

- Fuente: Las minas del cuadro.  
- Observaciones: Véase gráfico 2.

NOTAS AL CUADRO:

- (1) Incluye a San Juan del Puerto.
- (2) *Ibid.*

CUADRO 9

RELACION ENTRE INGRESOS Y GASTOS TOTALES

AÑOS	SUPERAVIT (Mts.)	DEFICIT (Mts.)
- 1503	30.425,50	
- 1504		13.267,50
- 1505		1.938
- 1506		87.845
- 1507		79.135,50
- 1508		15.777
- 1509		26.044
- 1510	3.638	
- 1511	11.962,50	
- 1514	3.409,50	

- Observaciones: Véase Gráfico 1.

CUADRO 10

CARACTERÍSTICAS DE LOS CENSOS COBRADOS POR EL CONVENTO. I.-Casa de Sevilla.

CENSOS	1494	1498	AÑOS 1501	1509	1511	1514
Totales	35	37	36	36	45	53
Duración	N. E.	N. E.				
PV			35	35	44	21
P3V			1	1	1	24
PIA						1
Cantidades						
100- 500	4	4	4	4	5	6
500-1.000	14	14	14	14	15	11
1.000-3.000	13	14	14	14	19	28
3.000-5.000	4	5	5	4	4	5
5.000					1	2
10.000					1	1

- Observaciones: todos se pagan en dinero.  
- Abreviaturas: N. E.: no específica. P.: por. V.: vida. A.: año.

CONCEPTO	CANTIDAD (Mts.)	TANTO POR CIENTO
- Posesiones	70,866.50	71.90
- 2/3 de los molinos de Pelay Pérez Correa	13,353.50	13.52
- Vestimentas vendidos	1.00	1.42
- Limosna de D. Luis Fortocero	12,224 (1)	12.91
- Limosna de Todos los Santos	228	0.23
- TOTAL	98,552	

- Año 1504 -

- Posesiones	57,774.50	66.83
- Molinos de Pelay Pérez Correa	20,000	15.25
- Limosna de Semana Santa	972.50	
- Limosna de fiestas y misas	10,000	
- Limosna de encerramientos y fiestas	1,986	9.88 (2)

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Limosna de fiestas y herencia de Semana Santa	3,131	
- Una fiesta y 30 sillas de la casa de la Lope	1,981	2.65 (11)
- TOTAL	192,793	

- Año 1510 -

- Posesiones	118,062	64.28
- Escritura de Guadalupe	20,000	10.90
- Semana Santa	3,662	1.99
- Un pleito ganado a Pedro de la Falla	21,000	11.45
- Capellanía de D. Pedro Fernández de Córdoba	3,659	1.98
- Una casa donada	12,000	6.54
- TOTAL	182,383	

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Limosna de D. Luis de Castro	10,000	7.52
- Vino vendido	400	0.30
- TOTAL	131,133	

- Año 1505 -

- Posesiones	82,874.50	54.99
- Escritura de Guadalupe	20,000	13.27
- Limosna de Semana Santa	606	
- Fiestas y misas	1,129	1.87 (2)
- 2 terciantos	1,020	
- Limosna de una persona	30,000	
- Limosna de D. Luis de Castro	16,000	29.96 (3)
- TOTAL	150,632.50	

- Primer tercio de 1511 -

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Posesiones	41,299	76.41
- Escritura de Guadalupe	6,666.50	12.33
- Semana Santa	1,080	1.99
- Capellanía de D. Pedro Fernández de Córdoba	5,000	9.25
- TOTAL (12)	54,046.50	

- Años 1513 y 1514 -

- Tercio (30/8/13)	11,546 (13)	
- Tercio posesiones de Sevilla (3/15)	33,663.50 (14)	
- Tercio posesiones de Sevilla (4/14)	33,663.50	
- Tercio posesiones de Sevilla (3/14)	38,896	
- Tercio posesiones de Huévar (3/14)	6,440	
- Tercio posesiones de Huévar (11/14)	11,000	64 (15)

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Posesiones	82,874.50	65.95
- Escritura de Guadalupe	20,000	15.91
- Fiestas, sueldos y encerramientos	1,311	1.04
- Limosna de una persona	10,000	7.95
- Hacienda del vicario Lorenzo Martínez	10,000	7.95
- Vino vendido	1,475	1.17
- TOTAL	125,661.50	

- Año 1507 -

- Posesiones	70,547.50	67.95
- Escritura de Guadalupe	20,000	14.57
- Fiestas, sueldos y encerramientos	1,690	1.25
- Limosna para misas y terciantos	20,000	

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Escritura del Guadalupe (1514)	20,000	8.96
- Desde 11/13 a 12/14: Limosna real para camisas	15,000	
- Limosna del Conde de Feria (100 fan trigo)	6,000	
- Limosna del Conde de Feria (15)	10,700	
- Limosna del Conde de Montequeló	1,020	14.67 (17)
- Barón	729	0.32
- 1 mula vieja vendida	8,750	1.68
- Cuyo	884	0.39
- Igual hecha con Inés Atlas	15,000	6.72
- Limosna de Todos los Santos	1,103	0.49

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Limosna del comendador Castillo	6.000	
- Limosna del Conde de Cabra cuando su hijo recibió el hábito	10.000	26,23 (5)
- TOTAL	137.237,50	

- Año 1508 -

- Posesiones	80.547,50 (6)	42,52
- Escribanía de Guadalcanal	20.000	10,55
- Fiestas y funerales	1.874	0,98
- Tiendas de la Lonja (7)	3.000	1,58
- Libramiento del Rey para la obra del claustro	64.000 (8)	33,78
- Una pena de D. Pedro de Cárdenas	12.000	6,33

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Limosna del alcaide de los Donceles cuando su hijo recibió el hábito	8.000	4,22
- TOTAL	189.421,50	

- Año 1509 -

- Posesiones (9)	127.959	66,37
- Escribanía de Guadalcanal	20.000	10,37
- Bienes de Doña Leonor de Figueroa	11.054,50	5,73
- Vinagre vendido	1.632	0,84
- Donativo del alcaide de Céspedes	20.000	
- Limosna de D. Francisco de Guzmán	5.535	
- Limosna del comendador Anaya	1.500	14,02 (10)

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Unas misas	459	0,20
- Capellanía de S. Llorente	5.000	2,24
- TOTAL	223.008,50	

- Fuentes: Ms. 1.107 C, fols. 561v- 563r.  
Ms. 1.108 C, fols. 679- 680r.  
Ms. 1.109 C, fols. 23r- 26r.

NOTAS AL CUADRO:

- (1) Referido a las tres limosnas.
- (2) *Ibid.*
- (3) *Ibid.*
- (4) "Ovo quiebras en ellas".
- (5) Referido a las tres limosnas.
- (6) "Ovo de lo demás quiebra".
- (7) "Es posteyon nueva".
- (8) De los 310.000 librados.
- (9) Incluidas huertas y viñas de Sevilla.
- (10) Incluidas las tres limosnas.
- (11) *Ibid.*
- (12) Queda además de los 2/3 restantes, 5.000 mrs. de la capellanía de S. Llorente.
- (13) No lo sumamos en el total, para contar ingresos y gastos desde noviembre de 1513.
- (14) Puede considerarse como la cantidad correspondiente al último tercio de 1514.
- (15) Total: 143.267,50 mrs.
- (16) En total habiéndose dado 12.000.
- (17) Referido a todas las limosnas.

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Despensa	37.239,50	17,01
- Cena e incensio	6.887	2,99
- 2 casas	5.720	2,61
- Lienzo	4.887,50	
- Costura lienzo	651	2,82 (6)
- Calzas y jubones	3.383	1,54
- Paño	18.569	8,58
- Calzado	2.809	1,28
- Cálamo y esparto	949	0,43
- Misa de Alonso García	1.421,50	
- Fiesta de Santiago	2.785,50	
- Funeral de Doña Leonor de Figueroa	6.093	
- Entierro de Isabel Guillén	1.376	5,38 (6)
- Surtos	3.442	1,57
- Extraordinario	8.698,50	3,97

-Poner precio de 15,11-

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO (1)
- Despensa	12.862	39,80
- Cena e incensio	1.773	4,21
- Mermos	1.955	4,64
- Molhero	1.097	2,91
- Hornen	580,50	1,27
- Labor de viñas	3.098,50	7,36
- Salados (12)	4.254	10,10
- Viajes	395	0,93
- 12 cajas de breccato con zincado	4.875	11,58
- Cálamo	221	0,50
- Calzado	980,50	2,33
- 1 libro para la Iglesia	760	1,78
- Hierro	692	1,64
- Cobada	2.133,50	5,06
- Trigo	4.500	10,69

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Fiesta de Santiago y de Todos los Santos	1.140	0,55
- Iglesia	866	0,41
- Hechura del monumento	770	0,37
- Fiesta de Santiago	2.161	1,05
- Albañilería y carpintería	3.219,50	1,56
- Una casa	4.000	1,94
- Vino	9.830	4,79
- Trigo	43.422	21,16
- Cobada	13.888,50	9,20
- Paja	2.689	1,31
- TOTAL	206.198,50	

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Despensa	35.027	16,09
- Cena e incensio	4.682	2,23
- Aceite	2.550	1,24
- Extraordinario	6.917	3,27
- Hornen	1.755,90	0,84
- Molhero	2.717	1,29
- Platos y escrituras	5.743	2,79
- Herraje de bestias	883	0,43
- Hierro y metal	1.076	0,52
- Leña y carbón	4.663	2,26
- Viajes	2.576	1,25
- Viñas	5.794	2,82
- Salados	9.838	4,79
- Calzado	3.026	1,47
- Lienzo	6.453	3,14
- Vestuario	26.544	12,98

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Paño	14.968	8,32
- Medicinas	663	0,36
- Hierro	985,50	0,55
- Cobre y estaño	771	0,42
- Aceite	3.194	1,71
- Quesos y tocinos	1.720	0,95
- Carbón	1.188	0,66
- Leña	3.980	1,86
- Paja	1.160	0,64
- Vino	9.700	5,29
- Trigo	8.085	4,49
- Cobada	5.636	3,13
- TOTAL	179.725	

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Salados	6.703	3,72
- Labor de viñas	8.580	4,92
- Fiesta de Santiago en la Lonja	3.110	1,73
- Una casa en San Delfonso	31.000	18,46 (8)
- Albañilería	2.136	
- Cal	4.312	
- Yeso y asfado	2.380	
- Tejas y ladrillos	254	
- Calzado	977,40	4,40 (9)
- Cálamo y esparto	2.738	1,52
- Lienzo	1.315	0,73
- Costura del lienzo	5.040	
- Calzas y jubones	649	3,16 (10)
- TOTAL	5.041	2,80

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Albañilería	5.117	2,83
- Físicos y medicinas	3.702	3,97
- Escrituras y pleitos	1.959	0,89
- Viajes	25.115,50	11,47
- Molinero	2.674	1,20
- Horno	1.386	0,63
- Hierro y estaño	1.270,50	0,58
- Herrajes de bestias	952,50	0,43
- Labor de viñas	4.429	
- Vendimias	2.022	
- Salarios de la huerta de la casa	8.364	6,76 (7)
- Quesos y tocinos	1.168,50	0,53
- Leña y carbón	3.480	1,59
- Aceite	3.117	1,42

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Vino	9.329	4,26
- Trigo	22.788	10,41
- Cebada	8.738,50	3,99
- Paja	4.045	1,84
- TOTAL	218.837	

- Año 1510 -

- Despensa	29.442	16,88
- Cera e incienso	5.511	3,12
- Menudos	4.994	2,77
- Molinero	3.080	1,71
- Hornera	1.167	0,64
- Pleitos y escrituras	2.795	1,55
- Viajes	5.314	2,95
- Herrajes de bestias	740	0,41

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Paja	594	1,41
- Alcácer y yerbas	365	0,86
- Herraje de bestias	344	0,81
- Tocino	544	1,29
- (13)		
- TOTAL	42.083	

- Años 1513 y 1514 -  
(11/13-12/14)

- Ordinario	42.804,50	19,49
- Extraordinario	73.396,50	33,42
- Viajes	26.475	12,05
- Salarios (14)	16.425,50	7,04
- Organista	3.460	1,57
- Candeleros y carniceros	2.087,50	0,95
- Labor de viñas	7.600	3,46

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Ropa	31.102	14,16
- Cera, aceite e incienso	5.366	2,44
- Leña y carbón	3.760	1,71
- Trigo y paja	8.122	3,69
- TOTAL	219.599	

- Fuentes: Ms. 1.107 C, foli. 563v-570r.  
Ms. 1.108 C, foli. 680r-682r.  
Ms. 1.109 C, foli. 26v-26v.

NOTAS AL CUADRO:

- (1) Barbero, acemilero y mozo de espuelas.
- (2) Faltan dos líneas ilegibles.
- (3) Barbero, acemilero, despensero y mozo de espuelas.
- (4) Referido al total de gastos de iglesia.
- (5) Referido a los dos gastos.
- (6) Referido a los cuatro gastos.
- (7) Referido a los tres gastos.
- (8) Referido a los dos gastos.
- (9) Referido a todos los gastos de albañilería.
- (10) Referido a los dos gastos.
- (11) El porcentaje en este caso no es definitivo, dado que algunos gastos son provisionales y otros definitivos.
- (12) Barbero, ama y mozo.
- (13) Se estaban haciendo unos órganos por 100 ducados más los vieja. Tiene pagados 50 ducados que dieron en limosnas los caballeros de la orden.
- (14) Mayordomo, hortelano, acemilero, despensero, mozo y ama.

GASTOS TOTALES DEL CONVENTO  
-Año 1908-

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Despensas (13/8-31/12)	9.607,50	14,10
- Segunda labor de las viñas	3.191,50	4,68
- Extrorobamiento	2.297	3,37
- Fieles y escrituras	1.396	2,04
- Alhauillera y carpintería	4.942	7,25
- Salario (1)	4.998	7,33
- Cera e incienso	1.683,50	2,47
- Molienda del trigo	742	1,08
- Hornera	478	0,70
- Leña y carbón	1.478	2,16
- Viajes	5.427	7,96
- Tecidos	1.018	1,49

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Linazo	2.969	3,77
- Calzado	1.712	2,51
- Falso y fundas	7.063	10,26
- Sautería	1.080	1,51
- 2 caudales	2.250	3,30
- Paja	9.018	13,23
- Trigo	4.226	6,20
- Cebada	3.000	4,40
- TOTAL (2)	68.126,50	
- Año 1904 -		
- Despensas	25.389	17,58
- Cera e incienso	5.083,50	3,52
- Fiesta de Santiago	1.993	1,17

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Extrorobamiento	4.171,50	2,88
- Aceite	3.246,50	2,24
- Labor de viñas	5.339	3,69
- Molienda del trigo	2.107	1,46
- Hornera	1.518	1,06
- Falso, boticarío y avas para enfermos	6.346	4,39
- Reparos de la iglesia	10.890	7,54
- Paja	1.681	1,16
- Trigo	12.270	8,56
- Cebada	4.791	3,31
- Leña y carbón	3.182	2,20
- Viajes	16.041,50	11,10

-Año 1906-

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Medicinas	1.215	0,86
- Labor de viñas	7.632	5
- Cera de la iglesia	1.987	
- Mas de Herrera	663	
- Sermon de San Marcos	807	
- Fiesta de Santiago	2.405,50	3,84 (14)
- Herrajes de bestias	765	0,80
- Igullas y 1 puerco	1.098	0,71
- Paja	2.906	1,64
- Cebada	8.266	5,41
- Trigo	16.571,50	10,85
- TOTAL	152.630,50	

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Despensas	29.684,50	13,85
- Cera e incienso	5.794	2,71
- Aceite	2.426	1,13
- Extrorobamiento	6.895	3,22
- Molinero	2.791	1,30
- Hornera	1.331	0,62
- Salarios	9.112	4,26
- Escrituras y pleitos	4.900	2,29
- Viajes	4.307,50	2,01
- Leña y carbón	2.549,50	1,19
- 3 bandas	34.000	15,92
- Alhauillera y carpintería	1.515,50	0,70
- Hierro y metal	590	0,27
- Falso	2.313	1,17
- Linazo	6.496,50	3,04

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Calzado	1.968	0,92
- Vestuario	12.668	5,89
- Sautería	763	0,34
- Cajones para ornamento	3.840	1,79
- Libros para la iglesia	731	0,34
- Fiesta de Santiago	1.734	0,81
- Hechura del monumento	546	0,25
- Herraje de bestias	708,50	0,33
- Pocosos y puercos	2.377	1,11
- Vino	7.627	3,57
- Trigo	38.873	18,20
- Cebada	18.200	7,11
- Paja	4.221	1,97

CONCEPTOS	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Salarios	9.856	6,82
- Hierro y metal	594	0,41
- Escrituras	2.168	1,50
- Herrajes de bestias	1.073	0,74
- Albañilería y carpintería carpintería	2.294	1,58
- Lenguados para el Consejo Real	1.052	0,72
- Lienzo	4.488	3,10
- Calzado	1.888	1,30
- Paño y fustán	16.398,50	11,35
- Sastrería	730	0,50
- TOTAL	144.400,50	

- Año 1505 -

- Despensa	33.204	21,75
- Cera e incienso	4.939,50	3,23

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Aceite	2.735,50	1,79
- Extraordinario	3.084,50	2,02
- Molinero	2.295,50	1,50
- Hornera	1.288	0,84
- Salarios	9.118	5,97
- Viajes	6.748,50	4,42
- Hierro y metal	1.171,50	0,76
- Calzado	1.810	1,18
- Lienzo	5.182	3,39
- Vestuario	20.396,50	13,36
- Sastrería	1.736	1,13
- Vino	6.044	3,95
- Vasija para la bodega	1.084	0,71
- Leña y carbón	3.561	2,33
- Escrituras y pleitos	4.217	2,76

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Labor de viñas	7.444	3,48
- TOTAL	213.506,50	

- Año 1507 -

- Despensa	24.919,50	11,51
- Cera e incienso	3.103	1,43
- Escrituras y pleitos	2.331	1,07
- Aceite	2.625	1,21
- Extraordinario	4.735	2,18
- Molinero	2.887	1,33
- Hornera	1.213,50	0,56
- Leña y carbón	2.356	1,08
- Viajes	36.300	16,77
- Labor de viñas	4.038,50	1,86
- Hierro y metal	440	0,20

CONCEPTO	CANTIDAD	TANTO POR CIENTO
- Herrajes de bestias	794	0,36
- Albañilería y carpintería	1.704	0,78
- Salarios	9.648	4,45
- Fiesta de Santiago	1.426,50	0,65
- Libros	750	0,34
- Lienzo	6.166	2,84
- Vestuario	20.294	9,27
- Calzado	1.726	0,79
- Vino	11.526	5,36
- Tocinos	808	0,37
- Paja	2.860	1,32
- Cebada	17.181	7,94
- Trigo	50.003	23,10
- Enfermos	3.340	1,54
- "En Villaverde"	3.180	1,46
- TOTAL	216.373	

CARACTERÍSTICAS DE LOS CENSOS COBRADOS POR EL CONVENTO. 2.—Huerta y Trigueros.

AÑOS	CENSOS									
	Totales	Duración 1		Dinero			Especies			
HUELVA		P.V.	P.3V.	P.5V.	P.6V.	Cer.	Otras	Vina	Cer.	Vina
								Alm.		Alm.
1494	N. E.	N. E.					N. E.		N. E.	
1498	19	N. E.				2	2	11	2	2
1501	17	16	—	—	1	2	2	9	2	3
1509	(1)									
1511	(1)									
1514	18	14	2	1	1	3	2	9	2	1
TRIGUEROS										
1501	23	23	—	—	—	—	—	13	4	6
1509	23	23	—	—	—	—	—	13	4	6
1511	23	23	—	—	—	—	—	13	4	6
1514	19	19	—	—	—	—	—	11	2	6

— Observaciones: en 1494 y 1498 no se pormenorizan los censos de Trigueros.  
 — Observaciones: en 1494 y 1498 no se pormenorizan los censos de Trigueros.  
 — Abreviaturas: N. E.: no especifica; P.: po. V.: vida; Cer.: cereal; Vill.: villas; Alm.: almendros; Oliv.: olivares.

NOTAS AL CUADRO:

(1) Arrendados en 25.000 maravedís a una sola persona.

DORMITORIO	1509	1511	1514
Dos habitaciones, una es la del prior 4 camas, cada una con 2 colchones, 1 manta, 2 sábanas y 1 almohada. Otras 4 camas en otras habitaciones, con la misma ropa.	9 camas (1)	8 camas, con la misma ropa del año 1509. 1 cama para mozos, con 1 colchón, 1 manta y 1 sábana. 1 colchón y 2 mantas.	
ROPERIA	7 capas, 3 mantas, 5 sobrepellices, 12 giraldetes.	<i>Ibid.</i>	Falta lo anterior. Nuevos: 2 mantas y 2 capirotes.
REFECTORIO	2 mesas, 1 atril. La vajilla necesaria	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>
COCINA	2 calderas, 2 sartenes, 1 caldero, unas trevedes, unas parrillas, 5 asadores y 5 acetes.	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i> Más 1 caldero y 1 pala.
DESPENSA	6 tinajas y 1 caldereta.	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>
BODEGA	33 tinajas, 1 lagar, 4 apartadores, 6 costos y 1 zarada.	<i>Ibid.</i>	<i>Ibid.</i>
CAMARA DEL PAN	6 fanegas.		14 cahices trigo. 2 cahices cebada.
ARCA DE LA COMUNIDAD	No había dinero. Libros de cuentas.	<i>Ibid.</i> (2)	22 ducados oro. 17 maravedís. 10.375,50 mrs.

— Fuentes: Ms. 1.107 C, fols. 554v.-555v.  
 Ms. 1.108 C, fols. 673r. y v.  
 Ms. 1.109 C, fols. 11v.-12v.

NOTAS AL CUADRO:

(1) Según la visita de 1514.  
 (2) Se ordenó al prior que en adelante lo depositará aquí.